



INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DE VOTO POR CORREO

ELECCIONES A CLAUSTRO 2019

1.- Solicitud de la papeleta y sobre oficial.

Las papeletas y el sobre oficial para la emisión de voto por correo podrán obtenerse, bien solicitándolo personalmente ante la Junta Electoral de la Universidad de Almería (JEU), bien dirigiéndose por escrito a dicha Junta, siendo admisible cualquier medio que permita acreditar la identidad del elector.

Cuando la solicitud no se realice de un modo presencial, será absolutamente imprescindible que el/la elector/a consigne claramente el domicilio a donde quiere que se le envíe la papeleta y el sobre oficial de votación. Si no figura esa dirección en la solicitud de voto por correo, esta no podrá tramitarse, ya que la brevedad de los plazos de hecho impide la subsanación de la falta.

La petición podrá cursarse en el plazo establecido para ello, siendo admisibles incluso las peticiones que pudieran haberse recibido antes de la publicación de estas instrucciones.

A partir del momento en que estén proclamadas definitivamente las candidaturas y en cuanto se hayan elaborado las papeletas, la JEU remitirá a cada elector/a que lo haya solicitado -o que lo solicite a partir de entonces y por el medio más rápido posible- la papeleta de votación y el sobre oficial de votación, ambos correspondientes a la mesa en la que el votante esté inscrito/a.

2. Formalización del voto por correo.

El elector/a deberá remitir a la Presidenta de la JEU la papeleta cumplimentada e introducida en el sobre de votación. Todo ello, a su vez, dentro de un sobre de mayor tamaño, en el que deberá ineludiblemente incluirse una fotocopia del documento de identidad que acredite la personalidad del elector/a, que debe coincidir con el nombre del remitente. En el exterior de dicho sobre deberá indicarse el nombre y apellido del votante, el proceso electoral para el que deposita su voto, así como el sector al que pertenece. Por último, debe firmar en la solapa del reverso, de forma que la firma cruce por donde el sobre grande ha sido cerrado.

Para la validez del voto por correo será absolutamente imprescindible que toda esta documentación tenga entrada en la Universidad de Almería y vaya dirigida a la Presidenta de la JEU, mediante

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:lNtv8/GKeny6dPmh9icTEg==>

FIRMADO POR	RAQUEL DOMINICA BONACHERA VILLEGAS	FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



lNtv8/GKeny6dPmh9icTEg==



correo certificado. No será válida la documentación que sea remitida mediante cualquier otro medio.

Todo voto por correo tendrá, necesariamente, que estar en poder del Presidente/a de la Mesa correspondiente, antes del cierre del colegio electoral.

Carecerá de toda validez, y no será abierta, cualquier documentación conteniendo votos por correo que se reciba después de que finalice el horario de votación.

La Junta Electoral arbitrará las medidas necesarias para hacer entrega a los Presidentes/as de las Mesas de los votos por correo que se reciban antes del fin del horario para votación.

El Presidente/a de la Mesa correspondiente será la autoridad competente para abrir el sobre, consignar el voto en el censo, tras la comprobación de la identidad del elector/a, e introducir en la urna el sobre oficial de votación de modo que se garantice el secreto del voto.

Y todo ello, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Procedimiento Electoral, lo firmo

En Almería, a 30 de enero de 2019.

Fdo. Raquel Dominica Bonachera Villegas
Presidenta de la Junta Electoral de la Universidad de Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:lNtv8/GKenY6dPmh9icTEg==>

FIRMADO POR	RAQUEL DOMINICA BONACHERA VILLEGAS		FECHA	30/01/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	lNtv8/GKenY6dPmh9icTEg==	PÁGINA	2/2
 lNtv8/GKenY6dPmh9icTEg==				